ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL

ACTA DE LA SESIÓN No. 020-2019-2021 (CONTINUACIÓN)

Lugar:	D.M Quito
Fecha:	Miércoles, 30 de octubre de 2019
Hora de inicio:	14h56
Hora de finalización:	15h37

a) Inicio de la Sesión.-

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil diecinueve, siendo las 14h56, se instala en sesión la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral de la Asamblea Nacional, de conformidad con las normas previstas en la Ley Orgánica de la Función Legislativa y el Reglamento de las Comisiones Permanentes y Ocasionales, en la sala de sesiones de la Comisión, ubicada en el séptimo piso del Palacio Legislativo.

El Presidente de la Comisión, Asambleísta Fernando Flores, dirige la continuación de la sesión No. 020-2019-2021 de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral de la Asamblea Nacional; y, actúa como Secretaria Relatora, la abogada Denise Zurita Chávez.

Por disposición del Presidente de la Comisión, la Secretaria Relatora, abogada Denise Zurita Chávez, constata el quórum reglamentario.

No.	ASAMBLEÍSTA	PRESENTE	AUSENTE
1	Fernando Flores	X	-
2	René Yandún	X	-
3	César Carrión	X	-
4	Encarnación Duchi	X	
5	Augusto Espinosa	-	X
6	Fafo Gavilánez	X	-
7	Yofre Poma	-	X
8	Ana Abril (Alterna)	-	X
9	Pedro Curichumbi	X	-
10	Esther Cuesta	-	X
11	Lexi Loor	-	X
12	Dennis Marín	X	-

La Secretaria Relatora certifica la presencia de siete (7) Asambleístas de los doce (12) miembros que conforman la Comisión e informa que existe el siguiente oficio: N° FV-AN-0207-2019, del 23 de octubre de 2019, Tr. 382870, presentado por el

Asambleísta Fabricio Villamar, mediante el cual principalizar a su Asambleísta alterna Ana Isabel Abril, así como el memorando SAN-CAL-2019-1713 del 30 de octubre de 2019 con número de trámite 384026, se da a conocer la resolución del CAL N° 2019-2021-104, en la cual dispone en el artículo 1, se determina la situación del Asambleísta Yofre Poma; es así, que existiendo el quórum se puede dar inicio a la sesión No. 020-2019-2021.

Posteriormente, se incorpora a la sesión el Asambleísta Augusto Espinosa.

Una vez constatado el quórum reglamentario, el Asambleísta Fernando Flores, Presidente de la Comisión, manifiesta que de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, da inicio a la continuación de la sesión No. 020-2019-2021 y por disposición del Presidente de la Comisión, la Secretaria Relatora procede a dar lectura de la convocatoria y el orden del día en los siguientes términos:

b) Lectura de la Convocatoria y del Orden del Día.-

Por disposición del Asambleísta Fernando Flores Vásquez, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral y de conformidad con lo establecido en el artículo 27, numeral 1 y en el artículo 28, numeral 3 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en concordancia con el artículo 8, numeral 2 y artículo 10, numeral 4 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, se convoca a ustedes a la CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN No. 020-2019-2021, a realizarse el día miércoles 30 de octubre de 2019, a las 14H00, conforme a lo resuelto en la sesión N° 025-2019-2021) en la sala de sesiones de la Comisión, 7mo. piso, ala oriental, de la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en la calle Piedrahita y avenida Gran Colombia, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

2.- Recibir a la señora Doctora Esther Cuesta Santana, PhD., Asambleísta por la Circunscripción del Exterior por Europa, Asia y Oceanía, quien expondrá como proponente los criterios y objetivos que desea alcanzar el "Proyecto de Reforma a la Ley Orgánica de Movilidad Humana", calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución No. CAL-2019-2021-062, remitida mediante memorando No. SAN-CAL-2019-0710 de 17 de julio de 2019 (Tr. 372149).

3.- Recibir a la señora Embajadora Mireya Muñoz Mera, Subsecretaría de Asuntos Multilaterales del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, dentro del tratamiento del "Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe" (Escazú), remitido a esta Comisión con el memorando No. SAN-2019-0058 del 21 de mayo de 2019, (Tr. No. 364949).

4.- Recibir al señor Daniel Barragán, Director Ejecutivo del Centro Internacional de Investigaciones sobre Ambiente y Territorio (CIIAT) de la Universidad de los Hemisferios, dentro del tratamiento del "Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe" (Escazú), remitido a esta Comisión con el memorando No. SAN-2019-0058 del 21 de mayo de 2019, (Tr. No. 364949).

b) Aprobación y tratamiento del Orden del Día.-

El Presidente de la Comisión pone en consideración de los miembros el Orden del Día, el mismo que es aprobado de manera unánime, por lo que dispone a la Secretaria Relatora dar lectura al segundo punto del Orden del Día, dándose lectura al mismo a continuación.

2.- Recibir a la señora Doctora Esther Cuesta Santana, PhD., Asambleísta por la Circunscripción del Exterior por Europa, Asia y Oceanía, quien expondrá como proponente los criterios y objetivos que desea alcanzar el "Proyecto de Reforma a la Ley Orgánica de Movilidad Humana", calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución No. CAL-2019-2021-062, remitida mediante memorando No. SAN-CAL-2019-0710 de 17 de julio de 2019 (Tr. 372149).

El Presidente de la Comisión, manifiesta que la Asambleísta Esther Cuesta no se encuentra presente, por lo que dispone a la Secretaria Relatora dar lectura al tercer punto del Orden del Día, dándose lectura al mismo a continuación.

3.- Recibir a la señora Embajadora Mireya Muñoz Mera, Subsecretaría de Asuntos Multilaterales del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, dentro del tratamiento del "Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe" (Escazú), remitido a esta Comisión con el memorando No. SAN-2019-0058 del 21 de mayo de 2019, (Tr. No. 364949).

El Presidente de la Comisión, pregunta si se encuentra presente la señora Embajadora Mireya Muñoz Mera, Subsecretaría de Asuntos Multilaterales del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, y la Secretaria Relatora informa que existe un oficio de delegación, por lo que el Presidente de la Comisión dispone que se dé lectura al mismo.

La Secretaria Relatora informa que mediante correo electrónico se hizo llegar a la Comisión el oficio N° MREMH-SAN-2019-0241-O mediante el cual la Cancillería realiza la

delegación para la comparecencia de la señora Embajadora Mireya Muñoz Mera, Subsecretaría de Asuntos Multilaterales del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, dentro del tratamiento del "Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe" (Escazú).

El Presidente de la Comisión pone en consideración de los miembros, la delegación enviada por la Cancillería, y concede la palabra al Asambleísta Fafo Gavilánez.

Asambleísta Fafo Gavilánez: Indica que debe haber coherencia en cuanto a la actuación de la Comisión respecto a la recepción de los titulares.

El Presidente de la Comisión señala que por disposición expresa del Pleno de la Comisión, sólo se recibe a las autoridades titulares, por lo que ofrece disculpas a la persona delegada y aclara que no es aceptada la delegación y dispone a la Secretaria Relatora dar lectura al cuarto punto del Orden del Día, dándose lectura al mismo a continuación.

4.- Recibir al señor Daniel Barragán, Director Ejecutivo del Centro Internacional de Investigaciones sobre Ambiente y Territorio (CIIAT) de la Universidad de los Hemisferios, dentro del tratamiento del "Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe" (Escazú), remitido a esta Comisión con el memorando No. SAN-2019-0058 del 21 de mayo de 2019, (Tr. No. 364949).

El Presidente de la Comisión da la bienvenida al señor Daniel Barragán y aclara a la persona delegada por la Cancillería, que es l segunda vez que la Embajadora Mireya Muñoz se excusa de comparecer ante la Comisión en un tema tan importante como el Acuerdo de Escazú, por lo que se tomarán las acciones pertinentes al respecto y concede la palabra al señor Daniel Barragán, Director Ejecutivo del Centro Internacional de Investigaciones sobre Ambiente y Territorio (CIIAT) de la Universidad de los Hemisferios.

Daniel Barragán, Director Ejecutivo del CIIAT: Inicia su presentación con una presentación de diapositivas, y hace énfasis a la importancia de Escazú como instrumento, este es único tratado de la Conferencia de Río + 20, vinculante es la única experiencia que se ha dado desde el 2012, en la cual la Conferencia ha dado como resultado un instrumento que garantiza derechos, así como ser el primer tratado en materia ambiental para nuestra región y generado por la misma región y es el primer

tratado que da disposiciones específicas para los defensores de derechos humanos y ambientales.

Continúa indicando las cifras de que el tratado se dado la firma de 21 países y ratificaciones 5, se necesitan 11 ratificaciones para que el acuerdo de Escazú entre en vigencia y señala que el aporte desde Ecuador es amplio y se necesita ratificar este tratado, haciendo relación sobre la importancia jurídica, principalmente para Ecuador, ya que garantiza de manera plena efectiva los derechos participación, accesibilidad y justicia, vemos que hay una relación directa entre este acuerdo internacional y otros tratados que se han venido generando con otros acuerdos desde los años 90, fortalece la materia de desarrollo sostenible y afirma que el Acuerdo de Escazú no es un reto en materia de modificación jurídica para el Ecuador.

Prosigue indicando que ya se ha recogido la parte implementada como la constitucional y empleo de este acuerdo en varios sectores involucrados, por lo que no existen mayores modificaciones se deben de dar, pero no son tan relevantes más bien en la operatividad del acuerdo, pero existe armonización en la parte jurídica.

Manifiesta que este acuerdo busca garantizar los derechos de los defensores derechos humanos ambientales y que ya existen ejercicios realizados por parte de la Defensoría del Pueblo, mediante una resolución que busca garantizar su defensa, pero es necesario reforzar el tema, por lo que este tratado plantea soluciones y oportunidades para afrontar los niveles de seguridad socio ambiental, afirmando que en Ecuador se debe regular todo el tema asociado a los conflictos relacionados con el modelo de desarrollo extractivista, en la que los ciudadanos no se sienten motivados hacer parte de estos acuerdos y afirma que no existe ordenamiento territorial adecuado, situación que contribuye a los niveles de conflictividad, generando tensión entre las políticas de extracción y políticas de cuidado medioambiental como país, por ello, en esta lógica el Acuerdo de Escazú busca fortalecer los modelos de confianza y democracia en la parte socio ambiental, dando alternativas para que los ciudadanos sean actores activos de estos procesos participativos, y se pueda resarcir los derechos lesionados en caso de ser necesario.

También señala la importancia de que Ecuador no debe ser parte de las estadísticas de países que han violentado la vida de defensores de derechos ambientales, por lo que el Acuerdo de Escazú complementa y fortalece las agendas de transparencia de las que Ecuador ya es parte, como la agenda de transparencia de industria extractiva, que tiene como objetivo transparentar los ingresos de este mercado, pero también los beneficios y destino de estos ingresos, la Alianza por Gobierno Abierto desde 2018, iniciativa para que los modelos públicos permitan la participación y colaboración ciudadana y señala que bajo ese mismo concepto, la Asamblea Nacional está trabajando en temas de parlamento abierto, por lo que el acuerdo de Escazú plantea acuerdo y provisiones, para fortalecer y vincular los actores de gestión pública, para que todos los ciudadanos sean

parte de estos procesos de gobierno abierto cumpliendo uno de los ejes de la Agenda 2030.
El Presidente de la Comisión abre el debate y le concede la palabra al Asambleísta René Yandún.

Asambleísta René Yandún: Resalta que es un convenio poco conocido, y que en la Comisión de Asuntos Fronterizos se trata el tema de extractivismo y la inconformidad existente de las personas en los lugares, que se van a dar en estos procesos, principalmente aquellos de extracción minera, así como la falta información en los mismos y señala que el segundo punto a resaltar, son los temas de fumigación y cómo estas afectan a los pueblos fronterizos, por lo que pregunta ¿Si cubre este acuerdo este tipo de problemáticas? ¿Existe un acuerdo binacional con Colombia sobre temas de fumigación está considerado los temas de fumigaciones y el daño ambiental que provocan? ¿Cómo cree usted que esto nos beneficiará para el mantenimiento de la democracia?

El Presidente de la Comisión concede la palabra al señor Daniel Barragán, Director Ejecutivo del CIIAT.

Daniel Barragán, Director Ejecutivo del CIIAT: Aclara desde el primer punto, que el acuerdo busca mediante disposiciones en materia de actuación ciudadana, acceso a información y protección de activistas ambientales, en contribuir para estos temas de conflictos en temas sobre todo petroleros y mineros, ya que desde el momento en que los ciudadanos tengan acceso a la información de manera oportuna, no solo a un estudio ambiental técnico que no es entendible para los ciudadanos y que además esta información pueda ser entregada de manera oportuna, se permite la participación ciudadana oportuna y empoderada, por otro lado, es necesario tener un Estado que ofrezca este tipo de espacios, a través de gobierno abierto, por lo que recalca la transparencia en el manejo de los datos, que contribuyan a generar herramientas en la toma de decisiones de la ciudadanía y respecto a la pregunta de democracia ambiental, señala que la democracia se va a sentir de manera más fluida por la interacción que existirá entre el ciudadano empoderado y partícipe, que cambiará la dinámica en interacción y toma de decisiones públicas en materia ambiental, recordando que este acuerdo no trata materias específicas como es fumigación, sino que se involucra más en derechos y participación y no tiene potestad sobre impacto directo en asuntos ambientales específicos.

El Presidente de la Comisión concede la palabra al Asambleísta René Yandún.

Asambleísta René Yandún: Aclara su pregunta respecto a los temas de fumigación de Colombia, si existe o no concordancia entre la legislación colombiana con la legislación ecuatoriana, ya que estamos hablando de materia internacional, y si se puede prohibir este acto que está afectando en temas ambientales.

El Presidente de la Comisión concede la palabra al señor Daniel Barragán, Director Ejecutivo del CIIAT.

Daniel Barragán, Director Ejecutivo del CIIAT: Señala que no conoce sobre legislación colombiana, por lo que no puede dar una respuesta al momento sobre el tema, desde la perspectiva del proceso en el Acuerdo señala que Colombia ha venido trabajando de manera mucho más activa que Ecuador para la implementación de este acuerdo, si bien Colombia no ha firmado aún, si ha venido trabajando en los temas de negociación y el espíritu de este acuerdo, que es generar oportunidades para que la ciudadanía pueda incidir en materia ambiental y sanitaria.

El Presidente de la Comisión concede la palabra al Asambleísta César Carrión.

Asambleísta César Carrión: Menciona que este acuerdo se ha ratificado por seis países pequeños como Bolivia, Guyana, San Vicente, Uruguay, por lo que no se ve la presencia de países grandes, buscando esta participación y acceso a la información propuesto por este acuerdo ¿Usted cree que va a fortalecer este acuerdo, si han iniciado por esto países en cuanto a los promotores del mismo?

El Presidente de la Comisión concede la palabra al señor Daniel Barragán, Director Ejecutivo del CIIAT.

Daniel Barragán, Director Ejecutivo del CIIAT: Aclara que es una de las grandes inquietudes, principalmente los países que comenzaron con estos procesos fueron conscientes de la importancia de que uno de los países grandes que participe del mismo sean Brasil o México, pero afirma que al momento que éste entre en vigor, si bien no se ha ratificado por parte de Brasil, México o Argentina, ya existen negociaciones y se espera que hasta el año 2020 que se cumplen dos años del acuerdo, se pueda tener respuestas positivas de estos países, situación que le dará más peso y será importante para los países que conforman parte de la Amazonía.

El Presidente de la Comisión concede la palabra al Asambleísta Pedro Curichumbi.

Asambleísta Pedro Curichumbi: Pregunta sobre los páramos, ¿Qué dice este instrumento internacional y sus investigaciones que han realizado, porque el Estado ecuatoriano, está autorizando la minería casi en todo el páramo, donde están las fuente de agua dulce?

El Presidente de la Comisión concede la palabra al señor Daniel Barragán, Director Ejecutivo del CIIAT.

Daniel Barragán, Director Ejecutivo del CIIAT: Señala que el Páramo es uno de los ecosistemas que más sensibilidad tiene y existe un inadecuado tratamiento de ordenamiento territorial, por lo que considera que no debería darse concesión para la extracción de metales y no metales en estos ecosistemas y señala que el Estado debe hacer una valoración, para cuidar sobre todo las fuentes de agua dulce, pero se permite aclarar que el Acuerdo de Escazú no hace un abordaje de manera específica o técnica a los temas ambientales.

d) Clausura de la sesión.-

Siendo las 15h38, El Presidente de la Comisión, informa que al haberse agotado los puntos del Orden del Día, se clausura la sesión. Sin perjuicio del contenido del presente documento, se estará a lo previsto en el Art. 141 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y en el Art. 33 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales.

Forma parte de la presente acta, el disco con el audio completo de la sesión.

Firman para constancia el señor Presidente de la Comisión y la señorita Secretaria Relatora.

Asambleísta Fernando Flores V.
Presidente de la Comisión

Abg. Denise Zurita Chávez
Secretaria Relatora

Acción	Nombre	Cargo
Elaborado por:	Abg. Miguel Torres	Prosecretario
Revisado por:	Abg. Denise Zurita	Secretaria

ASAMBLEA NACIONAL
Fernando Flores V.
PRESIDENTE
COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL

ASAMBLEA NACIONAL
SECRETARÍA RELATORA
COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL